

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1015 AZAIR, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Azair, S.A., en su reunión de fecha 20 de febrero de 2017, con carácter universal, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social de la sociedad, actualmente fijado en seiscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos en la cantidad de cuatrocientos veinte mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta céntimos, por devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad en la cuantía de treinta y ocho euros con diez céntimos, pasando cada acción de tener un valor nominal de sesenta euros con diez céntimos a un valor nominal de veintidós euros, por lo que dicho capital pasa a ser de doscientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos euros, representado por 11.036 acciones de igual valor cada una, y modificándose consecuentemente el artículo 5 ° de sus Estatutos Sociales.

La reducción acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de febrero de 2017.- El Administrador Único.

ID: A170014166-1